# ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

**(11 de setiembre del 2024)**

En la ciudad de Ayacucho, siendo las 10:00 a.m. del día 11 de setiembre del año 2024, en el auditórium de la Facultad de Ciencias Agrarias (CFCA); bajo la dirección del señor Decano Dr. Felipe Escobar Ramírez, se reunieron los docentes miembros del Consejo de Facultad conformado por los Profesores Principales: Dr. Lurquín Marino Zambrano Ochoa, Dr. José Antonio Quispe Tenorio (incorporación a las 11:00 am por tener clases) y Mg. Julio Danilo Vilca Vivas; Profesores Asociados: M.Sc. Florencio Cisneros Nina, M.Sc. Federico Quicaño Suarez; Profesor auxiliar: Mg. Rogelio Sobero Ballardo; Docentes invitados: Dr. Yuri Gálvez Gastelú, Dr. Rolando Bautista Gómez y M.Sc. Wilber Samuel Quijano Pacheco, M.Sc. Walter Augusto Mateu Mateo(Incorporado a las 11:30 am por actividades en posgrado); actuando como secretario de Actas el Mtro. Rodolfo Alca Mendoza, para tratar la siguiente agenda:

1. Informe económico de II Ciclo de Actualización
2. Informe económico de fondos generados en Decanatura setiembre 2023 – octubre 2024.
3. Inclusión de curso de trabajo de investigación. EP Medicina Veterinaria
4. Actividades y uso de fondos recaudados en Centros Experimentales
5. Situación de investigación sobre posible venta de nitrógeno líquido. Resolución Decanal N° 486-2023-UNSCH-FCA-D de 04.09.2023
6. Situación de la UP Allpachaka
7. Ratificación de nombramiento de docentes
8. Grados académicos y Títulos profesionales

## I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Decano de la Facultad procedió al control de asistencia y con el quórum de reglamento, se declaró instalada la sesión.

## II. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

No se dio lectura a las actas anteriores.

## III. DESPACHO

1. Carta N° 88-2024-FCA-UNSCH-FCA/D
   Asunto: Autoriza realización I Conferencia Veterinaria.
   Referencia: Oficio N° 014-2024/MV-UNSCH.
2. Resolución Decanal N° 239-2024-UNSCH-FCA
   Resuelve: Designar al Ing. Efraín Chuchón Prado, representante en la implementación del Plan Nacional de Recursos Hídricos (PNRH).
3. Resolución Decanal N° 238-2024-UNSCH-FCA
   Resuelve: Autorizar la realización del curso extracurricular “MODULO I: TECNICA MOLECULAR (pcr) PARA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMOS RIZOSFERA QUINUA” EP Agronomía, serie 400, 500 y posgrado.

## IV. INFORMES

- No hubo informes.

## V. PEDIDOS

- No hubo pedidos.

## VI. ORDEN DEL DIA

**6.1 Informe económico de II Ciclo de Actualización**

El Decano de la Facultad dio lectura al memorando sobre la justificación de la falta del Mtro. Ennio Chauca Retamozo por salud y que su informe lo realizara en otra oportunidad.

**Acuerdo:** Postergar el informe para una próxima reunión.

6.2 **Informe económico de II Ciclo de Actualización**

El decano pone a consideración sobre los ingresos y egresos realizados por sustentación de tesis y otros gastos durante setiembre del 2023 al 11 de setiembre del 2024.

El Mtro. Rodolfo Alca Mendoza dio lectura a los ingresos y egresos realizados durante setiembre del 2023 al 11 de setiembre del 2024, teniendo un saldo a la fecha de S/. 9939.8 nuevos soles que se encuentra en efectivo.

El Dr. Lurquín Zambrano Ochoa menciona que se debe uniformizar la medalla en su forma y presentación por que la Facultad es la que proporciona ese distintivo en la sustentación y merito a la aprobación.

El M.Sc. Julio Vilca Vivas menciona que la petición de pedir informe de gastos no tiene nada de malo, es solo cuestión de conocer los gastos realizados en el II ciclo de actualización.

**Acuerdo:** Aprobar la rendición de cuenta.

**6.3 Determinación de responsabilidad administrativa y sanción por incumplimiento de funciones.**

Memorando N° 952-2024-UNSCH-R

El Decano pone de conocimiento al pleno de Consejo de Facultad sobre el documento en referencia.

El Dr. Lurquín Zambrano Ochoa manifiesta que las incoherencias administrativas de las autoridades se reflejan en este tipo de documentos, que finalmente se observa en el desorden institucional.

El Dr. Rolando Bautista Gómez refiere que en el reglamento general de la UNSCH no existe un articulo donde se pida designar una comisión para realizar la sanción por falta de una autoridad, sería necesario consultar a la parte jurídica de la UNSCH para tener mas luces sobre ese aspecto.

El Dr. José Quispe Tenorio, menciona que el procedimiento no cumple con las normativas por no ser regular.

El M.Sc. Federico Quicaño Suarez refiere que se debe tener un criterio único para determinar esa responsabilidad que debe partir desde la parte

administrativa de la UNSCH, sin embargo, no solo es responsabilidad de la Dirección del DAAZ si no también de las áreas académicas por no cumplir en su oportunidad la devolución de la carga académica.
El M.Sc. Julio Vilca Vivas refiere que el Director del DAAZ debe emitir un informe sobre el proceso seguido para que en posterior oportunidad se pueda tener luces sobre los hechos ocurridos.
El Dr. Lurquín Zambrano Ochoa menciona que es importante conocer los documentos en gestión de la Universidad, sin embargo, algunas instancias solo median el tramite de requerimiento de docentes como los Departamentos académicos frente a las Escuelas profesionales. Cabe señalar que en el reglamento General (parte I) no existe un artículo donde se pida una sanción para autoridades, solo existe para docentes ordinarios.
El M.Sc. Wilber Quijano Pacheco menciona que la falta es de la parte administrativa de la UNSCH, inclusive se nos recortó la vacaciones para seguir trabajando en las actividades de la Escuela y Departamento.
El Dr. Yuri Gálvez Gastelú menciona que en anterior oportunidad se envió a la oficina de la OTI para la validación de la redistribución y el desorden sale de esa oficina.
El Dr. Felipe Escobar Ramírez considera que se debe formar una comisión para su tratamiento.
**Acuerdo:** Nominar una comisión para su evaluación conformado por:
Presidente: Ph.D. German Fernando De La Cruz Lapa
Miembros: -. Mg. Betty Adrianzen Facundo
- Ing. John Cazorla Orihuela

**6.4 Autorización viaje de estudios autofinanciado**

Ref.: Memorando N° 03-2024-UNSCH-EPIA/NGT-DC
El Decano pone de conocimiento al pleno sobre la realización de viaje de estudios autofinanciado con el curso de Invernadero (CR 556) correspondiente a la serie 500, siendo responsable la Ing Norma García Tucta correspondiente a la ruta de Huancayo – Ingenio – Chanchamayo, con una delegación de 35 estudiantes.
El M.Sc. Walter Mateu Mateo y el Dr. Rolando Bautista Gómez coinciden que en la autorización se debe recomendar la presentación de la documentación del vehículo debe estar en regla.
El Dr. Carlos Piscoya Sarmiento recomienda que estas normas se deben considerar en un reglamento para su posterior aplicación.
El decano propone formar una comisión para reglamentar el viaje de estudios, a nivel de la Facultad.
Comisión para reglamentar viaje de estudios: Directores de Escuela
**Acuerdo:** Autorizar la emisión de la Resolución Decanal para el viaje.

**6.5 Encargatura de autoridades de la Facultad.**

El Decano menciona que los directores de las distintas Escuelas van a cumplir sus funciones, por lo que menciona que es importante considerar que a nivel del Consejo de Facultad se pueda acordar que aquellos docentes principales que

no quieran asumir esa responsabilidad deben presentar una justificación para tal efecto.

El Dr. Carlos Piscoya Sarmiento, menciona que los docentes debemos ajustarnos a la Ley Universitaria, sin embargo, en otras universidades estos cargos son solventados con recursos propios y que nuestra Universidad no tiene la capacidad de realizar eso, sin embargo, seria necesario conversar con las autoridades Universitarias para su consideración.

El Dr. Rolando Bautista Gómez refiere que ya se habló sobre la retribución a las autoridades de las escuelas, sin embargo, no se ha tenido respuesta a este pedido; cabe señalar que los directores no son personal de confianza del decano, se debe considerar como autoridades y cumplir sus responsabilidades como debe ser.

El Dr. Yuri Gálvez Gastelú refiere que se debe cumplir las normas para asumir esa responsabilidad, sin embargo, si no puede asumir debe justificar detalladamente sobre ese hecho.

El Dr. Lurquín Zambrano Ochoa menciona que se debe reordenar los cargos de directores de escuela, departamento, centros de producción etc, con los docentes principales, y coincide con que las renuncias deben ser justificadas.

**Acuerdo:** Considerar el reordenamiento y seleccionar por docentes principales para asumir los cargos.

**6.6 Inclusión de curso de trabajo de investigación. EP Medicina Veterinaria**

El decano pone de conocimiento al pleno del Consejo de Facultad sobre la presentación de la inclusión en su currículo del curso de trabajo de investigación de las siguientes escuelas con su respectiva sigla del curso.

MV 544 Medicina Veterinaria

TI 544 Ingeniería Agrícola

MD 502 Ingeniería Agroforestal

**Acuerdo:** Aprobar la denominación de los cursos propuestos

**6.7 Grados académicos y títulos profesionales**

El Decano puso a consideración del Consejo de Facultad los expedientes para otorgamiento de Grados Académicos, de los que informa haber revisado su conformidad, por lo que pide su aprobación según relación adjunta.

Luego de revisar y comprobar su conformidad de los requisitos, los Miembros de Consejo toman el siguiente acuerdo.

**Acuerdo:** Aprobar el otorgamiento de Grados académicos y títulos profesionales de acuerdo al siguiente detalle:

**Expedientes para obtención de grado académico de bachiller**

**Escuela Profesional de Agronomía**

1. Franz Kevin Quispe Sánchez
2. Hugo Ronald Cuadros Paquiyauri
3. Maricruz Huamani Videla

**Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola**

1. Rafael Jean Pierre Medina Melgar

2. Rebeca Sonia Salcedo Tupia
3. Richman Araujo Carrera
4. Ildebran Romaní Ramos
5. Ángel Brindis Quintanilla Vargas

**Escuela Profesional de Medicina Veterinaria**

1. Tulia Lia Quichua Palomino
2. Marisol Patricia Pacotaype Sumari
3. Yessenia Quintanilla Sotelo

**Expedientes para obtención de título profesional**

1. Pelayo Ccorimanya Mauli (Ingeniero Agrónomo)
2. Leime Lucero Prado Quispe (Ingeniera Agrónoma)
3. Jhon Jhoner Yucra Quispe (Ingeniero Agrónomo)
4. Diana Palomino Sulca (Medicina Veterinaria)
5. Katty Huaytalla Yupanqui
6. Ricardo Ascue Lopez

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo a las 12:20 pm del mismo día.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Felipe Escobar Ramírez
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Miro Rodolfo Alca Mendoza
Secretario Docente